

O R D E N A N Z A N°: 1186/94.-

1

Ramallo, 30 de agosto de 1994

V I S T O:

----- Los excesos en distintas Partidas que surgen del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31 de diciembre de 1992, de la Administración Central;

----- Que por Ordenanza N° 1134/93, se efectuó la compensación de dichos excesos; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que en dicha Ordenanza la Partida "GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS" de Finalidad 3 Item 1 fue compensado por \$ 37.550,21 en lugar de \$ 38.692,37.-;

----- Que resulta necesario compensar la diferencia de \$ 1.142,16.-;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Compensase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos de 1992 de la Administración Central en una suma de Pesos UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 1.142,16.-):

JURISDICCION II

Finalidad 3 - Item 1

1.1.2.14.2. Gastos por atención de Servicios Públicos \$ 1.142,16.-

ARTICULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior, serán tomados de la siguiente partida:

JURISDICCION II

4. Deuda Flotante \$ 1.142,16.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1994.-----